



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 089 de 2017

"Por la cual se adopta el Manual de Auditoría del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993¹ en su artículo 1 dispuso: *"Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando"

Que el numeral 5 del artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015², modificado por el artículo 6° del Decreto 648 de 2017 estipula que *"El comité Institucional de Coordinación de Control Interno, imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno de cada Entidad"*.

Que el artículo 4° del Decreto 648 de 2017³, adiciona los artículos 2.2.21.1.5 y 2.2.21.1.6 al Capítulo 1 del Título 21 del Decreto 1083 de 2015, los cuales consagran la organización y las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los Asuntos de Control Interno y determina dentro de sus funciones: *"... c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento"*

Que el Manual de Auditoría Interna del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, incluye en su contenido el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor como documentos reguladores del ejercicio de la auditoría interna de la entidad.

Que la Oficina de Control Interno es la encargada de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol evaluador independiente, y para llevar a cabo esta función requiere establecer lineamientos que le permitan garantizar el debido proceso a los auditados y al mismo tiempo asegure que los objetivos de la auditoría se encuentren acordes al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Entidad.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública





RESOLUCIÓN No. 089 de 2017

"Por la cual se adopta el Manual de Auditoría del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es celebrado en el marco del Comité Sistema Integrado de Gestión teniendo en cuenta que el Subsistema de Control Interno es uno de sus componentes.

Que en acta de sesión del Comité de Sistema Integrado de Gestión del día 12 de septiembre de 2017, se registra la aprobación del Manual de Auditoría del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico por los integrantes del comité.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Auditoría Interna del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, que contiene el Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor y que hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la entidad el presente manual, a fin de garantizar el conocimiento por parte de todos los servidores públicos adscritos a los diferentes procesos y procedimientos a auditar por parte de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier acto administrativo que le sea contrario. **18 OCT. 2017**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Directora General

	Nombre / cargo	Firma
Aprobó	Integrantes del Comité SIG: Claudia Lucía Sáenz Blanco – Directora General Juliana Gutiérrez Solano – Subdirectora Académica Carlos Germán Plazas Bonilla – Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario Edwin Ferley Ortiz Morales – Asesor de la Dirección Martha Ligia Cuevas Mendoza – Asesora de la Dirección María Isabel Ramírez Garzón – Asesora de la Dirección Adriana Díaz Izquierdo - Jefe Oficina Asesora Jurídica Olga Lucía Sánchez Mendieta – Jefe Oficina Asesora de Planeación Diana Karina Ruiz Perilla – Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Adriana Díaz Izquierdo - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		